

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 00655 -2019-UGEL.07

14 ENE. 2019

San Borja,

VISTO: El Expediente SINAD N°001024-2019, el Informe N°001-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-ASGESE, sobre el Plan de Buen Inicio del Año Escolar y los instrumentos de Monitoreo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica en el ámbito de la UGEL N° 07, con Orden de Ejecución N° 0007-2019 -J.ASGESE/UGEL07 y demás documentos adjuntos con un total de quince (15) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, respecto a los Principios de la Educación inciso d), indica que la educación busca "la calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente";

Que, el artículo 79° de la Ley 28044, Ley de General de Educación establece que, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal a) del artículo 80° la ley acotada, señala entre otras funciones del Ministerio de Educación, la de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que, asimismo, el artículo 49° inciso (b) de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", establece que una de las funciones del área de ASGESE es la de supervisar el cumplimiento y funcionamiento de las Instituciones Educativas; en coordinación con la DRELM y los órganos competentes del MINEDU;

Que, asimismo, el artículo 53° de la R.M. N° 215-2015-MINEDU "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana". Inciso (b) indica como función del ente rector la de "Supervisar la gestión de las instituciones educativas bajo la jurisdicción de la UGEL; así como coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda";

Que, en cumplimiento con el art. 53° de la norma acotada que, debemos asumir en el marco de nuestra competencia y funciones, supervisar las condiciones y el funcionamiento del servicio educativo en las instituciones educativas públicas y privadas, organizadas en redes educativas, informar y emitir opinión técnica en los casos derivados de la aplicación de sanciones; así como del seguimiento al levantamiento de las observaciones y el cumplimiento de las sanciones emitidas, en los casos que corresponda respecto a las infracciones cometidas por la II.EE. Privadas;



Que, la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica" establece en el numeral 6.5.3 trata sobre los Momentos del Año Escolar 2019, comprendiendo el primer momento el Buen Inicio del Año Escolar que debe desarrollarse entre los meses de diciembre del 2018 hasta marzo del 2019, Diversas tareas que deben realizar las II.EE. y Programas educativos, bajo el liderazgo del personal directivo, para asegurar el inicio oportuno y adecuado de las actividades educativas como: Elaboración y/o actualización de los todos los instrumentos de gestión escolar, reajuste de la planificación del año escolar y de la planificación curricular, generando espacios de trabajo colegiado, mantenimiento y acondicionamiento de los locales educativos y mobiliario, reporté oportuno de la necesidad de personal, seguimiento a la contratación de docentes, personal administrativo, PEC y personal necesario para el normal desarrollo del año escolar, garantizando la presencia del personal docentes desde el primer día de clases, el personal sólo podrá iniciar sus labores de contar con la resolución que contiene las disposiciones de su contratación de la UGEL, en el caso de los CEBA las/los sub directores cuentan con sus resoluciones de encargatura de dirección emitidos por la UGEL.07, actualización de los datos del personal responsable de convivencia en el portal de Siseve consulta oportuna del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD, matrícula oportuna y sin condicionamiento de acuerdo la normativa dispuesta para tal objeto, acciones para la bienvenida a las y los estudiantes(incluye actividades de transición y adaptación), considerando el ingreso a la escuela y entre los niveles educativos: del hogar a inicial, de inicial a primaria y de este a secundaria, gestión de la distribución oportuna de los materiales educativos a las y los estudiantes y formulación del cuadro de distribución de horas pedagógicas a través de la comisión, respectivamente;

Que, de acuerdo al Memorándum N°007-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DIR, la Directora de la UGEL.07 dispone que, el Jefe de ASGESE realice conformación del Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2019, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la R.M. N°712-2018-MINEDU para el Buen Inicio del Año Escolar 2019, debiendo estar conformado por los siguientes servidores y funcionarios: Gloria María Saldaña Usco Directora de la UGEL.07 Presidente, Jaime Wuilder Jiménez Castillo Jefe de ASGESE Coordinador 1, Froilán Oswaldo Osorio Ruiz Jefe de Administración Coordinador 2, Graciela Marilú Zarate Solano Jefa de AGEBRE Miembro, Bianca Viviana Maguñá Aguilar Jefa de AGEBATP Miembro, Jean Marco Velásquez Ortega Jefe (e) del Área de Recursos Humanos Miembro, Jimmy Santos Quiroz Caycho Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto Miembro y Jorge Luis Manrique Campomanes Jefe del Área de Asesoría Jurídica Miembro, respectivamente;

Que, de acuerdo al Informe N°001-2019/MINEDUNMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE, el Coordinador de Supervisión sustentan la necesidad de conformar el Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2019 conformado por los servidores y funcionarios de la UGEL.07, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las disposiciones para el Buen Inicio del Año Escolar, garantizando el desarrollo de diversas actividades educativas institucionales y pedagógicas, generando espacios de trabajo, dando cumplimiento a las normas educativas vigentes en el presente año escolar;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, y su Modificatoria Decreto Supremo 009-2016-MINEDU, Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado D.S. 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, Memorándum N°007-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/DIR, Informe N°001-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07-ASGESE y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección de la UGEL 07, conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215- 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan del Buen Inicio del Año Escolar – BIAE 2019 de la UGEL.07, para asegurar el inicio oportuno y adecuado de las actividades educativas institucionales y pedagógicas, generando espacios de trabajo colegiado con los diversos actores educativos en la UGEL.07 y las II.EE. del ámbito de la UGEL.07 y así mismo, dando cumplimiento a las normas educativas vigentes.



ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2019, con la finalidad de garantizar y cumplir con las actividades del presente Plan BIAE 2019, que estará integrado por los siguientes servidores y funcionarios:

Presidente	Gloria María Saldaña Usco	Directora de la UGEL.07
Coordinador 1	Jaime Wuilder Jiménez Castillo	Jefe de ASGESE
Coordinador 2	Froilán Oswaldo Osorio Ruiz	Jefe de Administración
Miembro	Graciela Marilú Zarate Solano	Jefa de AGEBRE
Miembro	Bianca Viviana Maguiña Aguilar	Jefa de AGEBATP
Miembro	Jean Marco Velásquez Ortega	Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
Miembro	Jimmy Santos Quiroz Caycho	Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto
Miembro	Jorge Luis Manrique Campomanes	Jefe del Área de Asesoría Jurídica

ARTICULO 3°.- DISPONER, que las Áreas que conforma la UGEL.07 implementen el Plan BIAE 2019 para garantizar las condiciones institucionales y pedagógicas propiciando escuelas amables, seguras, limpias y también orienten el cumplimiento de los tres momentos de la Gestión Escolar en todas II.EE. de la jurisdicción de la UGEL.07, durante el presente Año Escolar 2019.

ARTICULO 4°.- REMITIR, al Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, la presente resolución a fin que notifique a los miembros del Comisión para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GLS

 GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
 Directora del Programa Sectorial II
 UGEL 07 - San Borja



QMSU/DIUGEL07
 JW/CJ/ASGESE
 RQTP/CS.ASGESE
 07-01-2019

1952

1952

1952



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07

PLAN DE TRABAJO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 07

JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo



655



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

PLAN DE TRABAJO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2019

I. PRESENTACIÓN

El presente Plan del Buen Inicio del Año Escolar 2019 tiene como finalidad monitorear y supervisar a las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Programas No Escolarizados de Educación Inicial; así como brindar asistencia técnica a los directivos y comunidad educativa para el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y pedagógicas para el inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje que garanticen una formación integral de calidad promoviendo una convivencia sana y acogedora de los estudiantes a nivel de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

La Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, ha elaborado el Plan Buen Inicio del Año Escolar 2019, el cual contempla diversas acciones a desarrollar en el primer momento del año escolar, garantizando las condiciones y buena acogida de nuestros estudiantes desde el primer día de clases; sustentado en el marco de la Ley General de Educación N°28044 y el Reglamento Aprobado D.S. N° 011-ED y su Modificatoria D.S.009-2016 MINEDU; Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU Aprueban el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la RM N° 712-2018-MINEDU: "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".

El presente Plan Buen Inicio del Año Escolar 2019 cuenta con una justificación, centrada en la necesidad de generar las condiciones para lograr una "Escuela amable, limpia y segura que promueve aprendizajes", trabajo que requiere la articulación de las diferentes instancias del sector educación (MINEDU -DRELM – UGEL – IIEE); así como la articulación con otras instituciones aliadas como el Ministerio de Salud, Ministerio de Interior, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Gobiernos Locales, Policía Nacional del Perú, entre otras.

El Plan Buen Inicio del Año Escolar 2019 contempla la descripción de un objetivo general y objetivos específicos, que permiten orientar el desarrollo de diversas acciones orientadas a garantizar las condiciones institucionales y pedagógicas que contribuyan a mejorar el logro de los aprendizajes en los estudiantes.



Asimismo, en el presente Plan Buen Inicio del Año Escolar 2019, se describen algunas estrategias que parten de la organización de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 e IIEE a través de la **conformación de Comités de Buen Inicio del Año Escolar 2019** reconocidos mediante RD, designando al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de las UGEL, la responsabilidad de planificar, liderar y monitorear el cumplimiento de las diversas acciones del Buen Inicio del Año Escolar 2019 en sus tres momentos : Primer momento, que corresponde al Buen Inicio del año Escolar (diciembre – marzo), segundo momento Desarrollo del año escolar (Marzo – noviembre) y el tercer momento Balance del año Escolar y responsabilidades por los resultados (noviembre – diciembre)

La planificación de las diversas actividades está articulada al cumplimiento de los Compromisos de Desempeño. **La supervisión y asistencia técnica a especialistas de UGEL y directivos de las IIEE**, es otra estrategia que garantiza cumplir con las Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica". El **involucramiento de las Redes Educativas de la UGEL N° 07**, reconocidas mediante





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Resolución Directoral N° 6688-2015-DRELM, es una estrategia que contribuye a fortalecer algunos procesos pedagógicos y de coordinación con instituciones aliadas para atender al 100% de instituciones educativas públicas. La elaboración de un **Plan Comunicacional para el Buen Inicio del Año Escolar 2019**, es otra estrategia orientada a desarrollar diversas acciones de sensibilización, información, promoción, educación y movilización a fin de garantizar el acceso oportuno de niños, niñas y adolescentes a los servicios educativos de calidad; finalmente el plan contempla la estrategia de articulación intersectorial y otras instituciones aliadas, para realización de acciones que contribuyan a la salud y seguridad de los estudiantes.

Finalmente, se presenta la programación de actividades a nivel de las tres Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, así como un cuadro de recursos que se deben disponer en cada instancia para lograr que los estudiantes tengan las condiciones adecuadas para un Buen Inicio del Año Escolar 2019.

II. JUSTIFICACION

El Plan de Buen Inicio del Año Escolar 2019, se enmarca en la Política Educativa 2018 – 2021, Camino al Bicentenario de la República todos los peruanos y peruanas tenemos la oportunidad de construir un país más unido y solidario, con mayor igualdad y ejercicio de la ciudadanía, en el que nuestra diversidad cultural sea siempre fuente de identidad. Asimismo, tenemos el reto de reconocer y enfrentar juntos las brechas de desigualdad que aún existen en el Perú, así como las prácticas discriminatorias, racistas y sexistas que generan barreras y violencia entre nosotros. En este contexto la educación es una pieza fundamental. Por ello, debemos trabajar en conjunto por mejorar siempre y así aportar a la construcción de un mejor país. Cada uno de nosotros cumple una misión en el desafío de formar mejores ciudadanos, La Política educativa rumbo al bicentenario está centrada en alcanzar dos objetivos. Igualdad de oportunidades y ciudadanía.

El Plan de Buen Inicio del Año Escolar 2019, busca generar condiciones para lograr una “Escuela amable, limpia y segura que promueve aprendizajes”, impulsando desde las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y en articulación con otras instituciones aliadas diversas acciones para garantizar el acceso a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la matrícula oportuna y no condicionada en las Instituciones educativas y programas; la contratación oportuna y presencia de docentes desde el primer día de clases; la distribución oportuna de materiales educativos; disponer de infraestructura adecuada, limpia, ambientada y segura; mobiliario suficiente de acuerdo al nivel y la organización de bienvenida de los estudiantes en el primer día de clases generando un buen clima institucional donde esté instaurado el buen trato; así como la asistencia técnica y monitoreo a especialistas de UGEL y directivos de las Instituciones Educativas para el cumplimiento de los compromisos de gestión escolar y de desempeño 2019.



III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Garantizar las condiciones institucionales y pedagógicas que contribuyan al Buen Inicio del Año Escolar y así mejorar los aprendizajes teniendo una escuela amable, limpia y segura desde el inicio del Año Escolar 2019 en todas las IIEE de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07

3.2 Objetivo Específicos:





- 3.2.1 Asegurar el acceso universal a la educación básica, la matrícula oportuna y no condicionada en las instituciones educativas públicas y privadas.
- 3.2.2 Contratar oportunamente al personal docente, administrativo y de servicio en las instituciones educativas públicas y promotoras educativas comunitarias en los PRONOEI desde el primer día de clases.
- 3.2.3 Supervisar la distribución oportuna de materiales educativos y condiciones de la infraestructura para el inicio del año escolar en un entorno saludable y seguro.
- 3.2.4 Brindar asistencia técnica para la organización y planificación institucional y curricular de las IIEE y Programas educativos a través de las redes educativas.
- 3.2.5 Promover el buen trato y acogida de los estudiantes en aulas generadoras de aprendizaje, ambientadas, ordenadas y limpias desde el primer día de clases.
- 3.2.6 Supervisar el cumplimiento de las normas y requisitos para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas privadas en el inicio del año escolar 2019 y cierre de establecimientos educativos informales.

IV. METAS :

- 4.1. UGEL 07
- 4.2. 317 IIE Públicas EBR – EBA- EBE - CETPRO
- 4.3. 1 318 IIEE Privadas
- 4.4. 14 Redes Educativas
- 4.5. 195 Programas No Escolarizados
- 4.6. Periodo diciembre 2018 hasta Marzo del 2019.

V. ESTRATEGIAS GENERALES

5.1 Organización del Buen Inicio del Año Escolar 2019

La planificación de las actividades que comprende el Buen Inicio del Año Escolar 2019 se ha organizado en tres momentos, los cuales deben ser ejecutados a través de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 e Instituciones Educativas: Primer momento, que corresponde al Buen Inicio del año Escolar (noviembre - diciembre), segundo momento Desarrollo del año escolar (Marzo – noviembre) y el tercer momento Balance del año Escolar y responsabilidades por los resultados (noviembre – diciembre)

Primer momento:

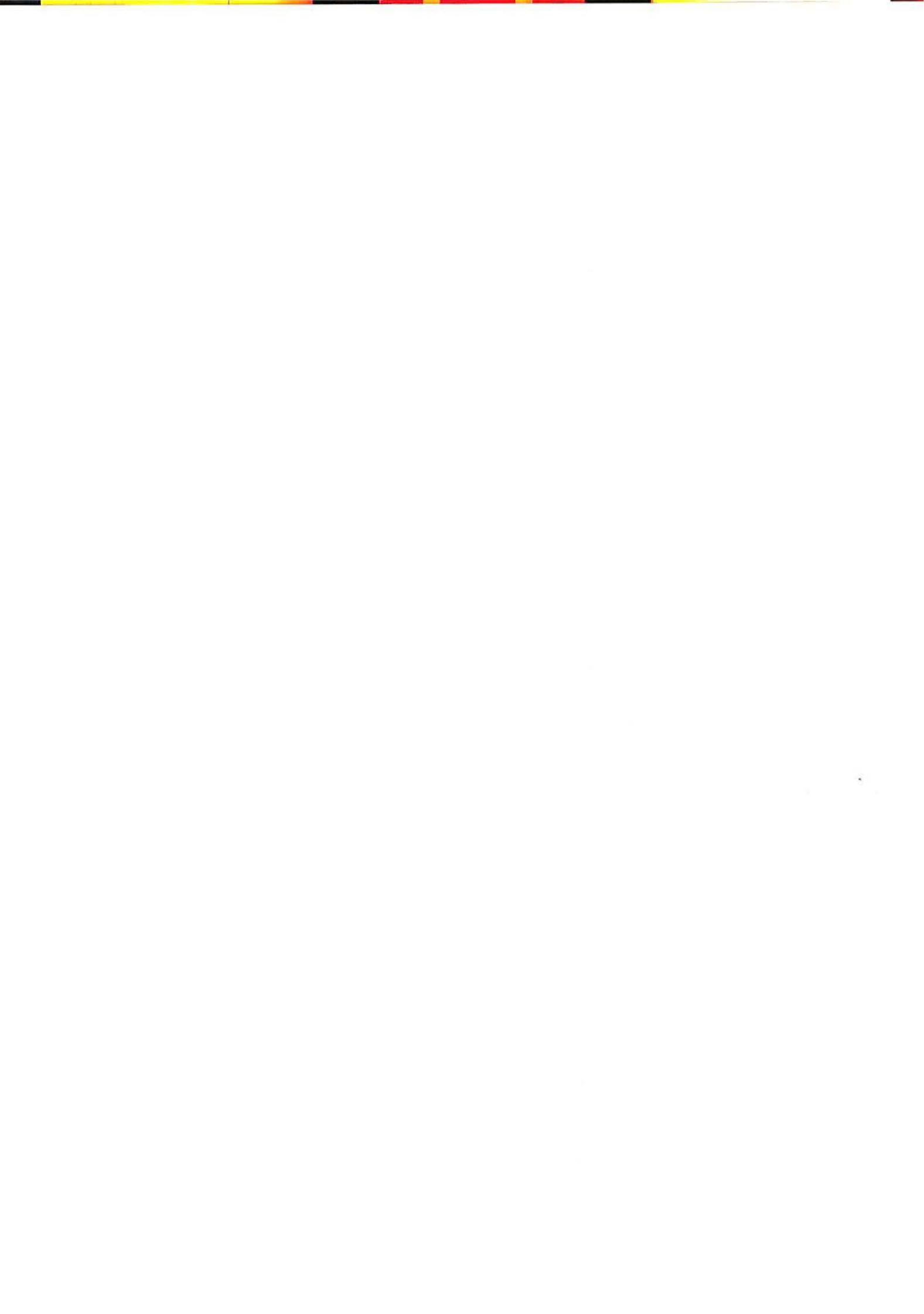
Etapas preliminar: Del 05 de noviembre al 31 de diciembre 2018, esta etapa tiene como propósito la organización, planificación y ejecución de actividades previas en coordinación con todos los actores involucrados y comprometidos que garantizan el BIAE 2019.

Entre las tareas a realizar, se consideran:

A nivel de la UGEL 07:

- a) Conformación de comités de BIAE 2019
- b) Resolución Directoral de cierre, renovación y creación de PRONOEI emitida por las siete UGEL.
- c) Registrar los contratos de proveedores para la distribución de materiales educativos en el SIGA.
- d) Validación de la disponibilidad de vacantes y condiciones para ampliación de turnos.







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

- e) Generar acuerdos con actores clave involucrados en el BIAE 2019: Los gobiernos locales, PNP, MIDIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, INDECOPI, Fiscalía de Prevención del Delito y Defensoría del Pueblo, etc.

En las IIEE:

Conformación de Comités o comisiones organizadas en las IIEE, según la RM N°321-2017-MINEDU y la RM N°396-2018-MINEDU.

Anualmente, las instituciones educativas de Educación Básica Regular conforman las siguientes doce (12) comisiones/comités:

N°	Comisión/Comité
1	Consejo Educativo Institucional (CONEI)
2	Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes
3	Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura
4	Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres
5	Comité de Tutoría y Orientación Educativa
6	Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales
7	Comité de Alimentación Escolar (CAE)
8	Comisión de Adjudicación de Quioscos Escolares
9	Comisión para la Elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la IE
10	Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA – IE)
11	Comisión Técnica para la Racionalización de plazas de la Institución Educativa Polidocente Completa (COTIE)
12	Comité de Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de la Institución Educativa

- a) Conformación de Consejos Directivos en el caso de Instituciones educativas que comparten infraestructura, (Sólo en EBA-EBR; según RM N°172-2010-ED), y en el caso de EBA, Comités de Participación Estudiantil (COPAE).
- b) Instituciones educativas con instrumentos de gestión institucional actualizados en versión preliminar (PEI, RI, PAT y PCI) bajo el liderazgo del Director de la IE o el que haga sus veces, asesoradas por la UGEL.
- c) Elaboración del Informe de gestión anual (IGA) 2018
- d) Conformación del consejo directivo de APAFA en las IIEE Públicas.
- e) Elaboración de Cuadro de horas en IIEE Públicas de secundaria y registrado en el CHOP y en el caso de CEBA- Avanzado elaborado y registrado en formato requerido por MINEDU.
- f) IIEE Públicas de EBR con lista de responsables de la recepción de material educativo, registrados en el SIMON.
- g) El CONEI será la que garantice la organización, implementación y evaluación de las actividades del Buen Inicio del Año Escolar 2019.

Segundo momento: Desarrollo del año escolar

Etapa 1: Del 2 al 31 de enero 2019, esta etapa tiene como propósito el desarrollo de actividades orientadas principalmente a la difusión y supervisión de los procesos de matrícula oportuna y no condicionada; la coordinación y planificación con instituciones y organizaciones aliadas para el mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares.

Entre las tareas a realizar, se consideran:







PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

A nivel de la UGEL 07:

- a) Cuadro de horas en IIEE de secundaria y CEBA- Avanzado, aprobado con RD por la UGEL y registrado y aprobado mediante el aplicativo CHOP de la DRELM.
- b) Supervisión del proceso matrícula y atención de alertas reportadas en "Datea tu Cole" y otros medios, por ASGESE
- c) Realizar campañas de eliminación de desmonte y/o basura en el interior y alrededores de las IIEE.
- d) Difusión de la Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de la educación Básica.

En las IIEE:

- a) Difundir cuadro de vacantes y cronograma del proceso de matrícula en las IIEE, Instituciones educativas con Programas de Recuperación Pedagógica, organizado e implementados.
- b) Registrar el Consejo Directivo de la APAFA en la UGEL con su respectivo POA 2019.
- c) Gestionar en las UGEL la Resolución Directorial de baja de materiales educativos en desuso.
- d) Coordinar con las Municipalidades de su jurisdicción para la eliminación de desmonte y/o basura en el interior y alrededores de las IIEE.
- e) Materiales de difusión sobre los requisitos y cobros autorizados de las instituciones educativas privadas en el proceso de matrícula, publicados.
- f) Actualizar datos de identificación, ubicación y estado de funcionamiento de la IE en ESCALE actualizado.
- g) Designar un Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED IIEE) para el procesamiento e intercambio de información, en simulacros, situaciones de emergencias, desastres y peligros existentes de la IE.
- h) Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo incluido en el PAT del presente año, elaborado por la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.
- i) Elaboración del Informe de gestión anual (IGA) 2018



Etapas 2: Del 1 al 28 de febrero 2019, el propósito de esta etapa, es realizar seguimiento a la contratación de docentes y la ejecución de actividades de mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares generando las condiciones favorables para la recepción de los estudiantes. Entre los productos o resultados a alcanzar, se consideran:

A nivel de la UGEL 07:

- a) Resoluciones Directorales de pago de docentes contratados, registrados en el NEXUS.
- b) Resoluciones Directorales de pago de promotoras educativas de PRONOEI actualizados.
- c) Materiales educativos distribuidos en la IIEE, en un 100%.
- a) Consolidación y actualización del Registro de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las APAFA de su jurisdicción en el SIMON.
- b) Compra de material de limpieza de aula y kit de enseñanza para las IIEE Públicas
- c) Establecimientos educativos privados informales clausurados por los equipos de La Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) de la DRELM y/o el Área de Supervisión y Gestión Escolar del Servicio Educativo (ASGESE) de las UGEL.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

- d) Supervisión del proceso matrícula y atención de alertas reportadas en "Datea tu Cole" y otros medios, por ASGESE.
- e) Capacitación a equipos directivos para la implementación del SISEVE.

En las IIEE:

- a) Personal directivo reporta a la UGEL inmediatamente si un miembro de la IE se encuentra registrado en el portal de Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos-RNSDD (www.sanciones.gob.pe).
- b) Orientaciones pedagógicas para la elaboración de la Planificación Anual, Unidad Didáctica y Sesiones de Aprendizaje, considerando el buen inicio del año escolar y otras necesidades, intereses y características de sus estudiantes; difundidas a especialistas de las UGEL y coordinadores de redes educativas.
- c) IIEE Públicas registran en el SIMON la recepción de materiales por ítem y reportan los ítems faltantes.
- d) IIEE Públicas gestionan la fumigación y limpieza del pozo séptico del local escolar.
- e) IIEE de educación inicial donde el 100% de estudiantes de ciclo I y ciclo II matriculados cuentan con la copia de la cartilla CRED y la constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina.
- f) IIEE Privadas con registro oportuno de los costos del servicio educativo en el SIAGIE (cota de ingreso, matrícula, pensión y APAFA, de corresponder).
- g) Incorporar dentro de su horario laboral 10 minutos diarios para la realización de actividades que promueven la actividad física (estiramiento y ejercicios) con la participación del personal y estudiantes).
- h) IIEE de secundaria asignan un docente responsable por cada aula para la coordinación de las diferentes intervenciones del Plan DRELM que llegan a las IIEE. En primera instancia, deberá asignarse al subdirector pedagógico; en segunda instancia, al coordinador de tutoría; y, en tercera instancia, un docente designado por el director. Los datos del responsable deberán ser comunicados a la DRELM mediante el SIMON.
- i) IIEE Públicas registran en el SIMON la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, Comité de Tutoría y Orientación Educativa.



Etapas 3: Del 1 de marzo al 31 de marzo 2019, es la última etapa que tiene como propósito la implementación de actividades de acogida a los estudiantes en el primer día de clases, para garantizar las condiciones de una convivencia escolar favorable a los aprendizajes; así como realizar los ajustes a los instrumentos de planificación institucional (PAT, PEI, PCI, RI) y pedagógica (Programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje).

Entre las tareas que deben realizar, se consideran:

A nivel de la UGEL 07:

- a. Monitoreo de las IIEE de su jurisdicción en el Inicio del Año Escolar.

En las IIEE:

- a. IIEE formalizan el cierre del año escolar 2018 mediante el registro de las evaluaciones en SIAGIE e inician el registro de matrícula 2019 en el SIAGIE.
- b. Orientaciones para la programación de los simulacros nacionales y regionales, elaborados y difundidos.
- c. PAT 2019 de redes educativas, elaborado.





- d. Instrumentos de gestión (PEI, PAT, PCI, RI) actualizados.
- e. IIEE con Unidades didácticas y Sesiones de Aprendizaje, considerando el buen inicio del año escolar, temas de convivencia escolar y prevención de riesgos.
- f. IIEE focalizadas por el programa de mantenimiento, con ficha técnica de mantenimiento preventivo presentada a la UGEL.
- g. IIEE con materiales educativos distribuidos a docentes y estudiantes en el primer día de clases.
- h. IIEE con locales escolares acondicionados, limpios y ordenados (aulas, servicios higiénicos, patio, fachada, ambientación, etc), para la buena acogida en el primer día de clases.
- i. IIEE acondicionadas con materiales protectores de la radiación solar
- j. IIEE con datos del personal responsable de convivencia escolar en el Portal SISEVE actualizado.
- k. IIEE que inician sus labores escolares en la fecha establecida por el MINEDU.
- l. IIEE Privadas con registro oportuno de los costos del servicio educativo en el SIAGIE (cuenta de ingreso, matrícula, pensión y APAFA, de corresponder).
- m. IIEE con dos vacantes por aula para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociados a discapacidad leve o moderada.
- n. IIEE de secundaria focalizadas con JER que recibieron el Kit Tecnológico para el área de inglés, que cuentan en su programación anual el uso del kit.
- o. IIEE Públicas registran en el SIMON la recepción de materiales por ítem y reportan los ítem faltantes.
- p. % de IIEE Públicas con Brigadas de Protección Escolares registradas en el SIMON.

5.2 De las etapas propósitos y productos del Desarrollo del año escolar

Entre las tareas que deben realizar, se consideran:

A nivel de la UGEL 07:

- a. Distribución de material de limpieza de aula y kit de enseñanza para las IIEE Públicas para cada semestre del año (distribución en abril y julio).
- b. Realizan el pago de los servicios básicos de las IIEE Públicas de su jurisdicción oportunamente.
- c. Realizan el pago de los arbitrios de las IIEE Públicas de su jurisdicción oportunamente.

En las IIEE:

- a. Ejecución de, como mínimo, dos jornadas de reflexión en las II. EE. públicas y programas educativos, a fin de generar espacios de reflexión orientados a la mejora continua de los aprendizajes y al fortalecimiento de la convivencia escolar en la IE.
- b. Gestión del uso pedagógico de los recursos educativos para el desarrollo del aprendizaje de las y los estudiantes, de acuerdo a la normativa vigente.
- c. Organización de la participación de las y los estudiantes en concursos, ferias y encuentros educativos correspondientes y de la implementación de actividades educativas complementarias, en caso de ser IE focalizada para tal fin.
- d. Ejecución de al menos dos reuniones con las familias en las II. EE. públicas y programas educativos, así como de actividades de promoción escolar que ayuden a la mejora de los aprendizajes.
- e. Aplicación de la ECE en el caso de las II. EE. de Educación Básica Regular.
- f. Participación obligatoria del personal directivo y docente en las actividades que programen las instancias de gestión educativa que requieran la asistencia de docentes en las vacaciones de medio año, conforme a lo dispuesto en numeral 147.1 del artículo 147 del







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

- g. Realización de actividades propias de la labor docente durante las vacaciones de medio año, tales como el diseño de sesiones, reprogramación curricular, entre otras, en el caso de las II. EE. públicas y programas educativos.
- h. IIEE Públicas con registro de la información requerida del Plan de Recuperación de Horas en el SIMON ante cualquier evento natural que provoque una situación de emergencia (incluyendo el impacto de las heladas o friaje) o siniestro que inhabilite el servicio educativo en las IIEE o programas educativos o ponga en riesgo la seguridad de los o las estudiantes.
- i. IIEE Públicas registran en Módulo de Validación de Estudiantes de SIMON la información de estudiantes identificados en desamparo o situación de abandono.
- j. Locales Escolares cuentan con libro o cuaderno de visita
- k. Equipo Directivo realiza acompañamiento y monitoreo pedagógico al personal docente, para mejorar sus competencias y los aprendizajes de sus estudiantes y registra los resultados en el SIMON.
- l. IIEE Públicas registran la Matriz de Logros Ambientales.
- m. IIEE Públicas con problemas en el medidor eléctrico o si el recibo de agua y luz solo le llega a la IIEE pero no a la UGEL, reportan a la UGEL de su jurisdicción oportunamente.
- n. IIEE Públicas de Primaria y Secundaria aplican prueba autodiagnóstico y desarrollan actividades de mejora en base a los resultados obtenidos.
- o. IIEE Públicas que registran en el módulo de Validación de estudiantes, los estudiantes que se encuentran en situación de abandono y han sido comunicados a la Unidad de Protección Especial (UPE) o Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA)
- p. IIEE Públicas que registran la ficha de infraestructura en el SIMON.
- q. Identificar las amenazas a la seguridad y conformar brigadas frente a los riesgos con los docentes y las organizaciones estudiantiles, de acuerdo a sus roles educativos, en coordinación con el CONEI (o su equivalente, en el caso de las II.EE. privadas), la APAFA, COPAE y miembros de la comunidad local, brigadas de: 1) Señalización, evacuación y evaluación; 2) Contra incendios y seguridad; 3) Primeros auxilios; 4) Protección, entrega de estudiantes, soporte socioemocional 5) Actividades lúdicas; 6) Brigadas de protección escolar - BAPE, promoviendo la cultura en Gestión del riesgo de desastres, así como la participación ciudadana.
Organizar, participar y evaluar el desarrollo de los simulacros nacionales escolares y campañas de educación preventiva y de respuesta frente a los peligros y/o amenazas del territorio, de acuerdo con la normativa vigente.
- s. Aplicación de evaluaciones autodiagnóstico LimAprende



5.3 De las etapas, propósitos y productos del Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados.

Entre las tareas que deben realizar, se consideran:

En las IIEE:

- a. Comunicación de los resultados y la rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- b. Ejecución del Día del Logro, en coordinación con el personal docente y la comunidad educativa, con el objetivo de socializar el trabajo realizado por las y los estudiantes, como producto del avance del logro de sus aprendizajes, organizado en una dinámica que no exponga a las y los estudiantes a presiones de ningún tipo. Es importante precisar que lo compartido en el Día del Logro no es preparado exclusivamente para dicha actividad, sino, más bien, es un producto del trabajo del periodo.
- c. Planificación del año escolar 2020 en coordinación con la comunidad educativa, estableciendo de forma precisa las actividades o tareas que se realizarán en el periodo lectivo, e identificando responsables según los roles y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, se elaboran y/o actualizan, de manera participativa, los instrumentos de gestión (PEI, PCI, PAT, Reglamento Interno) a nivel de IE pública,





programa educativo o red educativa, con base en un diagnóstico sobre las características, necesidades de aprendizaje e intereses de las y los estudiantes y sus diversos contextos, bajo el liderazgo del director de la IE, responsable del programa educativo o quien haga sus veces. Las disposiciones específicas para la elaboración de los instrumentos de gestión se encuentran en la norma correspondiente vigente.

- 5.4 Los órganos de Línea (AGEBRE, AGEBATP y ASGESE) brindarán asistencia técnica a los directores de las IIEE y coordinadores de redes educativas en materia de implementación del currículo nacional, específicamente en planificación curricular y gestión escolar, así como el mejoramiento de las condiciones para el funcionamiento de las IIEE.
- 5.5 El área de Recursos Humanos y el Área de Planificación y Presupuesto de las UGEL brindará asistencia técnica para la contratación oportuna de docentes, promotoras educativas comunitarias y personal administrativo de las IIEE.

VI. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1 Las actividades no contempladas en las presentes orientaciones se realizará en el marco de la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica"
- 6.2 La implementación del programa de mantenimiento preventivo de locales escolares dependerá de la norma técnica que emita el MINEDU. Las UGEL asumen la responsabilidad de comunicar a las IIEE de educación básica y CETPRO.
- 6.3 Las orientaciones no contempladas en el presente documento serán absueltas en primera instancia por los Comités de BIAE 2019 de las siete UGEL y en última instancia por el Comité BIAE 2019 de la DRELM.

VII. RESPONSABILIDADES

- 7.1 Las Áreas de Supervisión y Gestión Escolar del Servicio Educativo (ASGESE), AGEBRE y AGEBATP son responsables de liderar, brindar asistencia técnica y supervisar el cumplimiento de las diversas acciones del BIAE 2019, en coordinación con las otras Oficinas y Áreas de acuerdo a su competencia.
- 7.2 Las Áreas de Planificación y Presupuesto de las UGEL, a través de sus Equipos de Estadística y Monitoreo (EEM) serán responsables del monitoreo y evaluación de las acciones implementadas para el cumplimiento del BIAE 2019 en las cuatro etapas (incluyendo etapa 0). Esta acción se realizará a través de la aplicación de instrumentos que recogen información del Buen Inicio del Año Escolar 2019 elaborados por el EEM de la DRELM e implementados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo (SIMON) o, como alternativa, se reportará información sobre la base del análisis estadístico de los indicadores registrados en las diferentes fuentes oficiales de información disponibles.







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL BIAE 2019

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		1° E N E	2° F E B	3° M A R	MEDIOS DE VERIFICACIÓN				
		NO V	DI C					IIEE	RED	UGEL	RESPONSABLE
General	Conformación del Comité del BIAE 2019, aprobadas con RD	X	X				RD de la UGEL	Director		UGEL – ASGESE (Jefe) - Dirección	ASGESE
	Implementación y supervisión del cumplimiento de las Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas de la Educación Básica.		X	X	X	X	Documentos emitidos, actas de supervisión	Director	Coordinador	UGEL/ASGESE, AGEBRE, AGEBATP y APP	ASGESE
	Articulación intersectorial e institucional para la implementación del BIAE 2019: Gobiernos Locales, PNP, MIDIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, INDECOPI, Fiscalía de Prevención del Delito y otros (Campaña de limpieza, eliminación de desmonte, fumigación, limpieza de pozo séptico, seguridad y implementación de áreas verdes en las IIEE)		X	X	X	X	Acuerdos institucionales firmados	Director	Coordinador	UGEL – ASGESE (Especialista de articulación territorial)	ASGESE
	Seguimiento a la instalación del SIAF (MINEDU – MEF)			X			Sistema instalado			UGEL / AAD y APP	AAD y APP
	Atención de alertas reportadas en el portal web "Datea tu Cole" y otros medios.	X	X	X	X	X	Reporte de atención de alertas			UGEL / ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y comunicaciones)	Especialista de soporte y comunicaciones
	Monitoreo a IIEE a través de SIMON y reportes (Matrícula, condiciones y planificación del año escolar y 1° día de clases)			X	X	X	Reportes de SIMON			UGEL / APP, AGEBRE, ASGESE, AGEBATP (EEM, especialistas de EBR, EBE, EBA, Técnico Productivo, soporte, supervisión y EPT)	APP, AGEBRE, ASGESE, AGEBATP EBE, EBA, EPT







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

1. Matrícula oportuna y no condicionada	Validación de la disponibilidad de vacantes y condiciones para ampliación de turno para atención de la demanda del servicio educativo por crecimiento vegetativo y migración venezolana.	x	x					Reporte	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE)	SIAGIE	
	Difusión de IIEE que cuentan con vacantes disponibles, gestión para otorgamiento de DNI a niños con matrícula pendiente de regularizar.	x	x	x	x			Listado de IIEE	Director	Coordinador	UGEL / ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y comunicaciones y acceso)	Especialista de soporte y comunicaciones	
	Publicación del cronograma del proceso de matrícula en IIEE Públicas, señalando inicio y fin, N° vacantes por grado.		x	x				Reporte de publicaciones	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE y supervisión)	SIAGIE	
	Orientación a padres de familia sobre los requisitos y cobros autorizados en IE privadas		x	x				Lista de asistencia	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE y supervisión)	SIAGIE	
	Actualización de datos de las IIEE en el SIAGIE (Cierre del año escolar 2018 y apertura del año escolar 2019)					x		Reporte SIAGIE	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE)	SIAGIE	
2. Planificación institucional y pedagógica de las IIEE y programas educativos	Conformación de comisiones / Comité de trabajo en la IIEE (RM N° 321-2017-MINEDU y RM N° 396-2018-MINEDU), Consejo Directivo en Instituciones Educativas que comparten infraestructura (Sólo en EBA-EBR; según RM N°172-2010-ED), Conformación y reconocimiento del Comité de Participación Estudiantil (COPAE) (Sólo en EBA)						X	RDI - Actas	Director IIE EBR y EBA		UGEL / AGEBRE - AGEBATP - ASGESE (Especialista de EBR, EBA, Técnico productiva - Soporte)	AGEBRE - AGEBATP - ASGESE (Especialista de EBR, EBA, Técnico productiva - Soporte)	
	Difusión y capacitación a directores de IIEE para el uso del aplicativo de Informe de Gestión Anual 2018 (IGA)						X	Medios de difusión	Director IIE EBR y EBA		UGEL / ASGESE - APP (Soporte y planificación)	APP - ASGESE	
	Reformulación del PCI acorde a Currículo Nacional 2016 (De acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU, en materia de programas curriculares) y elaboración de propuesta de instrumentos de gestión pedagógica (Programación anual, Unidades didácticas y sesiones de aprendizaje)							X	Documentos de gestión	IIEE / Equipo directivo		UGEL / AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)	AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)
	Elaboración y actualización de instrumentos de gestión (PAT, RI, PEI), con asesoría de la UGEL.							X	Instrumentos de gestión	IIEE / Equipo directivo		UGEL / AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)	AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Elaboración del PAT de la Red Educativa			X	X		PAT		Coordinador	UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de EBR y EPT)	AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)
Jornadas técnico pedagógico para la revisión y reajustes de los instrumentos de gestión (PCI, RI, PEI), programación anual, elaboración de unidades didácticas y sesiones de aprendizaje para el BIAE 2019					X	Actas, instrumentos de gestión, unidades didácticas y sesiones de AP	IIEE / Director y docentes		UGEL / AGEBRE – AGEBATP – ASGESE	AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)
Jornadas de reflexión sobre los resultados de la Prueba de Evaluación Censal 2018 (ECE) y ajustes al PAT					X	Registro de asistencia, fotos	IIEE / Director, Docentes, personal administrativo o estudiantes y PFFF		UGEL / AGEBRE – AGEBATP	AGEBRE – AGEBATP
Presentación de Proyecto DE AMPLIACIÓN de atención semi presencial y a distancia – CEBA		X				Registro de asistencia, fotos	Director		UGEL / AGEBATP (Especialista Técnico Productiva)	AGEBATP
Elaboración de las orientaciones pedagógicas para el diseño de sesiones de aprendizaje considerando el buen inicio del año escolar en función del currículo nacional, en coordinación con las UGEL			X			Orientaciones			UGEL / AGEBRE – AGEBATP	AGEBRE – AGEBATP
Desarrollo del programa de recuperación pedagógica en IIEE			X			Actas de aprobación	Director		AGEBRE	AGEBRE
Seguimiento a la finalización del Censo del año escolar 2018		X	X	X		Reporte de censo			UGEL / APP (EEM)	APP
Capacitación y asistencia técnica dirigido a equipo directivos sobre la implementación del SISEVE		X		X	X	Protocolo de asistencia técnica/capacitación, registro de asistencia.	IIEE / Equipo directivo		UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de convivencia y TOE)	ASGESE y AGEBRE
Capacitación y asistencia técnica: Movilización "Tutores, los mejores"			X	X	X	Protocolo de asistencia técnica/capacitación, registro de asistencia.	Director	Coordinador	UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de convivencia y TOE)	ASGESE y AGEBRE







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

	Elaboración y aplicación de prueba diagnóstico para estudiantes (EBR-EBA)				X		Resultados de evaluación diagnóstica	IIEE / Director y Docentes		UGEL / AGEBRE - AGEBATP (Especialistas EBR, EBA)	AGEBRE - AGEBATP (Especialistas EBR, EBA)
	Supervisión del proceso de cierre, renovación y creación de PRONOEI en las siete UGEL y emisión de RD de pago de PEC	X	X	X			RD			UGEL / ASGESE, AGEBRE y APP (Especialista de creación, de PRONOEI y estadística)	ASGESE, AGEBRE y APP
	Registro del Consejo Directivo de APAFA, Consejo de Vigilancia y representantes de PPF en el CONEI, con su respectivo POA y capacitación		X	X	X	X	Oficio de Reconocimiento de UGEL	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de APAFA)	ASGESE
3. Presencia de docentes del 1° de clases	Elaboración y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de las IIEE y del cuadro de horas en EBR (Secundaria) y EBA Avanzado		X				PAP elaborado y aprobado, RD de aprobación CH	IIEE / Equipo directivo		UGEL / APP (Especialista de planificación), UGEL / APP, AGEBRE, AGEBATP	APP (Especialista de planificación), UGEL / APP, AGEBRE, AGEBATP
	Publicación de cuadro de méritos de docentes para contrato.						Comunicación por Portal web			UGEL / Recursos Humanos	RRHH
	Publicación final de plazas vacantes de docentes.						Comunicación por Portal web			UGEL / Recursos Humanos	RRHH
	Registrar los contratos oportunamente en el sistema NEXUS con asistencia técnica de la DRELM, Emisión de RD para el pago oportuno al docente						Reportes Nexus, Reportes de RD			UGEL / Recursos Humanos	RRHH
4. Materiales educativos, kit de limpieza y oficina, mobiliario e infraestructura educativa	Baja a material educativo en desuso y generar espacio para la recepción del nuevo material educativo		X	X			Acta de baja	Director y la comisión de recursos y espacios educativos, de mobiliarios infraestructura		UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de materiales y patrimonio)	Adm- patrimonio, ASGESE
	Registro de lista de responsables de la recepción de material educativo en las IIEE, en el SIGA		X							UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de materiales y logística)	Especialista de materiales y logística
	Contratación del servicio de transportes para la distribución de material educativo dotación 2019	X	X	X			Contratos			UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de materiales y logística)	Especialista de materiales y logística







PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Distribución de materiales educativos en las IIEE y registro en el SIMON				x	x	Registro de asistencia, foto, protocolo	Director		UGEL / ASGESE - APP (Especialista de materiales y de monitoreo)	ASGESE
Elaboración del cuadro preliminar de materiales educativos faltantes en las IIEE				x		Cuadro de materiales			UGEL / ASGESE (Especialista de materiales)	ASGESE
Transferencia de mobiliario excedente en buen estado a IIEE focalizadas en coordinación con las redes educativas y UGEL		x	x	x		Registro de asistencia y fotográfico	Director	Coordinador	UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de soporte y control patrimonial)	Adm- patrimonio, ASGESE
Campaña de recuperación de espacios en las IIEE		x	x	x	x	Diseño de campaña	Director		UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de soporte y control patrimonial)	Adm- patrimonio, ASGESE
Verificar la entrega de obras en IIEE intervenidas por PRONIED y, en el caso de retrasos establecer acciones de contingencia a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.	x	x	x	x	x	Actas de supervisión			UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	ASGESE (Especialista de infraestructura)
Evaluar la reubicación de IIEE en alto riesgo de colapso	x	x	x	x		Plan de reubicación			UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	ASGESE (Especialista de infraestructura)
Validación del listado de locales educativos beneficiarios del programa de mantenimiento preventivo 2019		x	x			Oficio			UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	ASGESE (Especialista de infraestructura)
Conformación de Comités de mantenimiento preventivo y comité veedor (CONEI) de locales educativos y ejecución		x	x	x	x	Acta	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	ASGESE (Especialista de infraestructura)
Difusión e implementación de la campaña "Tolerancia cero a la exposición de radiación solar" (Elaboración y difusión de orientaciones, acondicionamiento del local escolar con materiales protectores de la radiación solar: Mallas raschell, toldos, otros)				x	x	RD y orientaciones	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de soporte)	Especialista de GR
Difusión de orientaciones para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo en las IIEE, a través de medios de comunicación local.						Plan de gestión de riesgo			UGEL / ASGESE e Imagen Institucional (Especialista de soporte y comunicación)	Especialista de soporte y comunicación







PERÚ

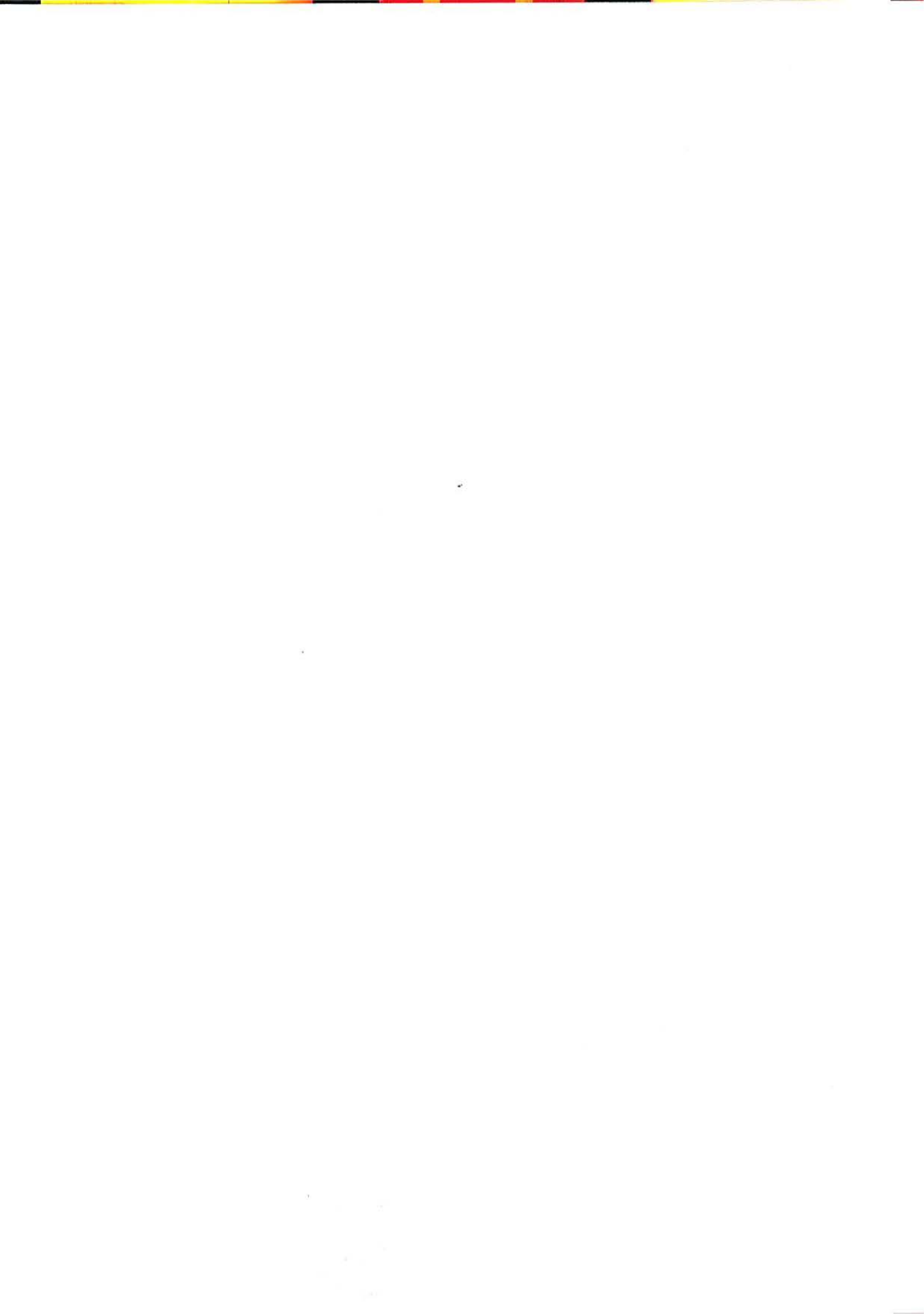
Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

5. Bueno trato y acogida de estudiantes desde el 1° día de clases	Elaboración y difusión de las orientaciones para la buena acogida de estudiantes en el IAE			x			Comunicación por Portal web			UGEL / AGEBRE, AGEBATP y ASGESE (Especialista de EBR, EBA, Técnico Productiva)	AGEBRE, AGEBATP y ASGESE - EBE	
	Capacitación y asistencia técnica a Directivos: Escuela acogedora desde el primer día de clase.			X	X	X	Protocolo de asistencia técnica, registro de asistencia.	Equipo directivo	Coordinador	UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de convivencia y TOE)	ASGESE y AGEBRE (Especialista de convivencia y TOE)	
	Reunión de trabajo para organizar la bienvenida de las y los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.					x	Actas	Director y comunidad educativa		UGEL / AGEBRE - AGEBATP - ASGESE	AGEBRE - AGEBATP - ASGESE	
	Ferias informativas y activaciones sobre el Inicio del Año Escolar 2019					x	x	Fotos, oficios	Director	Coordinador	UGEL / ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y comunicaciones)	ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y comunicaciones)
6. Funcionamiento de IIEE privadas en locales autorizados	Capacitación a promotores y directores de sobre la normativa para el correcto funcionamiento de IEP y prestación del servicio educativo					X	X	Registro de asistencia, fotos			ASGESE (Equipo de supervisión)	ASGESE
	Cierre de establecimientos que brindan servicio educativo de manera ilegal y/o informal en coordinación con la UGEL, Municipalidad, Fiscalía de Prevención del Delito e INDECOPI.					x	x	Acta.			UGEL / ASGESE (Equipo de supervisión)	ASGESE
	Charlas informativas sobre el proceso de matrícula a PPF afectadas por el cierre de establecimientos clandestinos que brindan servicio educativo.					x	X	Reporte			UGEL / ASGESE (Especialista de soporte y EPT)	ASGESE . AGEBATP
	Difusión de los requisitos y cobros autorizados de las instituciones educativas privadas en el proceso de matrícula					x	x	Comunicación por Portal web			UGEL / ASGESE (Especialista de supervisión y comunicaciones EPT)	ASGESE - AGEBATP
	Supervisar que las IEP oferten matrículas solo para los niveles autorizados.					x	x	x	Reporte de supervisión			UGEL / ASGESE (Especialista de supervisión)

IX. PRESUPUESTO

El área de Administración, Logística y Planificación, Presupuesto serán los encargados de proveer el presupuesto para el desarrollo de cada una de las actividades propuestas en el presente plan del BIAE 2017 desde la frase Cero hasta su conclusión.







PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07



Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

X. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará bajo la citación De la Presidenta del BIAE, según las siguientes orientaciones:

- Se realiza reuniones de balance al finalizar cada etapa para obtener información del avance en la ejecución de actividades del plan de BIAE 2019.
- Al finalizar la ejecución del plan se realizará un taller de evaluación para obtener información sobre el logro de los objetivos propuestos. Participaran todos los Jefes de Área y responsables de Equipo.
- Se elaborarán los informes correspondientes (balance y evaluación) que serán remitidos por los responsables de: Instituciones Educativas, Jefes de Área y a la directora de la UGEL 07.

San Borja, 07 de Enero del 2019

Jaime Wuilder Jimenez Castilla
Jefe del Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWJC/J-ASGESE
FGTP/C.S-ASGESE
07.01.2019

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón 492
Torres de Limatambo - San Borja
Tel (01) 225-5097 Anexo 14020 - 14002

